

Reales y Servicios de Millones de ella y su Reyno, D.ⁿ Lope Gonzalez
Abellaneda, D.ⁿ Francisco Rocamora, D.ⁿ Christoval de Lison, D.ⁿ Alfonso
de Elcano, D.ⁿ Francisco Fontes, D.ⁿ Esteban Dardalla, D.ⁿ Juachin de
Toledo, D.ⁿ Juan Carrillo, El Alcaide de Beniel, D.ⁿ Gines Saorin
D.ⁿ Juan Sandoval, y D.ⁿ Rafael de Lison Regidores.

Coyendo Juan Hilario, Christoval Guillen, Tomaso Martinez
Pico, y Joseph Blanes Jurados.

Auto sobre re^{re} hizose saber auto proveido por el Sr. Corregidor en seis del cor
ras del Rajah: ⁸ fuente, en asunto de sacar al pregon los emolumentos, que pertenecen
a esta Ciudad, en las quatro cosas de las Carricerias, y tablas donde
se vende el Rajah, en vista de los acuerdos celebrados en esta Taxon, y auto
anteriormente proveido, que se manda llevar a debido efecto, y que la
apelacion interpuesta a el, se admita en el efecto de voluntario, y no en el sup
penario, con lo demas que contiene, que se tenor es el siguiente

Y aqui el auto.

La Ciudad haviendolo oido, lo obedeo **A**cordo se guarda
y cumpla, como se contiene, y en su conformidad se corran al pregon los
emolumentos de estas quatro cosas, bajo las circunstancias, que dho
auto expresa.

Sobre la obra de **E**l Senor D.ⁿ Esteban Dardalla Regidor Taxon del Ponto dio cuenta
un arce en el **A** que en fuerza de lo acordado en el Cavildo antecedente ha dispuesto que
Gines Martinez, Juan de Miranda y Pedro Lagan, maestros Alarifes
hagan nuevo reconocimiento, en el quebranto, que se padece en la obra
del Almudi, en que expresan por su Certificacion aqueos, y los reparos
que necesita, la qual se inserta en este libro Capitulor, y es la siguiente

Aqui la Certificacion

La Ciudad haviendola oido tratado y conferido sobre ello **A**cordo
que los Senores Alcaide de Beniel, D.ⁿ Juachin de Toledo Taxon que
ha sido de dho Ponto, y dho Sr. D.ⁿ Esteban, que lo es actual, manden se efi
cuten los examenes, y nuevos reconocimientos, que sean necesarios por